

Es necesario crear un mecanismo externo, público e independiente de investigación y evaluación de las actuaciones policiales.

Al Gobierno de España,

Al Gobierno de la Generalitat de Catalunya,

A los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados,

A los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Cataluña,

En numerosos casos de violencia policial se ha evidenciado que los mecanismos internos de investigación y rendición de cuentas de los cuerpos policiales no funcionan de forma adecuada para esclarecer los hechos. Esta no es una problemática que se produzca exclusivamente en nuestro marco geográfico.

La creación de un mecanismo independiente con competencias para investigar, de manera efectiva, las vulneraciones de derechos humanos relacionadas con el uso de la fuerza por parte de los cuerpos policiales, es una recomendación internacional que diferentes organismos de Naciones Unidas y del Consejo de Europa han emitido al conjunto de instituciones del Estado español.

En concreto, existen pronunciamientos del [Comité Contra la Tortura](#), del [Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas](#), del [Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias](#), del [Comité Europeo para la Prevención de la Tortura](#) o de la [Comisionada de Derechos Humanos del Consejo de Europa](#). Esto es fruto de la constatación que los mecanismos internos para tratar estos casos no son suficientes ni eficientes para garantizar una investigación y sanción adecuadas, así como tampoco para reparar de forma efectiva a las víctimas.

El mecanismo independiente tiene que ser creado por ley y contar con una dotación presupuestaria adecuada para llevar a cabo su mandato. Así mismo, la persona encargada de dirigir el mecanismo tiene que ser escogida por el Parlamento, mediante un proceso riguroso y transparente, que garantice el máximo grado de independencia respecto de la influencia del Ejecutivo y de la Policía.

Este tipo de órganos ya hace años que existen en otros países, como el Reino Unido, que tiene una Oficina Independiente para la Conducta Policial. Del mismo modo, territorios como la comunidad autónoma Vasca y Navarra ya han aprobado textos legislativos que avanzan en la creación de estos organismos especializados. Es necesario, por lo tanto, avanzar en la implementación de las recomendaciones internacionales de derechos humanos para mejorar y modernizar los mecanismos de rendición de cuentas de los cuerpos policiales para garantizar investigaciones efectivas y, en consecuencia, la plena garantía y ejercicio de derechos fundamentales.

Por todo esto, solicitamos en el Gobierno español y catalán, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y del Parlamento de Cataluña, que se cree un mecanismo externo, público e independiente de investigación y evaluación de las actuaciones policiales.

Cordialmente,